

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
EL GUAMO TOLIMA

Marzo Cuatro (04) de dos mil veintiuno (2021)

Radicación No. **2018-00091-00**
Serie: DE EJECUCIÓN
Sub-serie: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
Demandados: ANGELA PAOLA FORERO

Atendiendo a las solicitudes elevadas por la Dra. DIANA CAROLINA CIFUENTES VARÓN apoderada judicial de la parte demandante, éste Juzgado, **DISPONE:**

Primero: **NEGAR** lo peticionado por la apoderada judicial de la parte demandante, toda vez que visto el cuaderno principal dentro del proceso de la referencia, se tiene que mediante Auto de fecha 22 de julio de 2020 se designó al Dr. CRISTIAN ALEXANDER RODRIGUEZ BALLESTEROS como Curador Ad Litem de la demandada ANGELA PAOLA FORERO, posesionándose el día 27 de agosto de 2020, quien emitió contestación a la demanda y sin proponer excepción alguna para el día **01 de septiembre de 2020**, encontrándose dentro del término legal, y en Auto de fecha 12 de noviembre de 2020, se tuvo por contestada la demanda que hiciera el Dr. RODRIGUEZ BALLESTEROS y se dispuso fijar los respectivos gastos de curaduría.

Segundo: **NEGAR** lo peticionado por la apoderada judicial de la parte demandante, por cuanto una vez revisado el proceso de la referencia no se halla el "auto de fecha 27 de noviembre de 2020 y que fue notificado en estado No. 43 del 30 de noviembre de 2020", aunado a que vista la plataforma de la rama judicial, allí no se halla relacionado dicho expediente, por lo cual no es procedente suministrar las copias a las cuales hace alusión.-

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA RODRIGUEZ BARRETO
Juez